

Factura: 001-002-000022197



20161801001001650

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161801001001650

NOTARIO OTORGANTE:	DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREDDY DANILÓ RODRIGUEZ GARCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1801850171001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FREDDY RODRIGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801850171001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



Factura: 001-002-000022194



20161801001P03802

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161801001P03802						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	COMERCIAL MAYA	REPRESENTADO POR	RUC	1891720781001	ECUATORIANA	GERENTE	MIGUEL ANGEL MAYA VELA
Juridica	COMERCIAL MAYA	REPRESENTADO POR	RUC	1891720781001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	BYRON MIGUEL MAYA ALONSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

2016-18-01-01P03802

Factura Nº 001-002-000022194

DE: RECTIFICATORIA.

OTORGADO POR: LOS SEÑORES BYRON MIGUEL MAYA ALONSO; y,
MIGUEL ANGEL MAYA VELA.



FAVOR DE: LA COMPAÑÍA COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: Dos. (ED)

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte de Diciembre del dos mil dieciséis. Ante mí, **Doctor**

WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, Notario Primero de este cantón Ambato, comparecen los señores **BYRON MIGUEL MAYA ALONSO**, portador de la cédula de ciudadanía N° 180232156-0, de profesión Comerciante; y, **MIGUEL ANGEL MAYA VELA**, portador de la cédula de ciudadanía N° 180272873-1, de profesión Comerciante, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la **COMPAÑÍA COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se infiere de los nombramientos que se protocolizan como documentos habilitantes, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la **RECTIFICACIÓN** de la escritura pública de Aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, los señores **BYRON MIGUEL MAYA ALONSO**, portador de la cédula de ciudadanía número 180232156-0, de ocupación Comerciante, y **MIGUEL ANGEL MAYA VELA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180272873-1, de ocupación Comerciante, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía **COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se infiere de los nombramientos que se protocolizan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA**

LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el veintiuno de marzo del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cuarenta y cinco (245), el veintitrés de mayo del año dos mil seis. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el dos de mayo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número de inscripción trescientos veinte y seis (326), el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, la compañía COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente representada por el señores BYRON MIGUEL MAYA ALONSO y MIGUEL ANGEL VELA MAYA, en sus respectivas calidades de Presidente y gerente, aumentó su capital y reformó su estatuto. **TRES.-** Por error, en la cláusula TERCERA de la referida escritura pública, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato el dos de mayo del año dos mil dieciséis, se hizo constar que se aumenta el capital social de la compañía en "la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 300.000), mediante la suscripción de trescientas mil (300.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una", y además consta que "perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía ascienda a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400.000), dividido en cuatrocientas mil (400.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una", siendo lo correcto que la compañía aumentó su capital social en "la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



(USD. 400.000), mediante la suscripción de cuatrocientas mil (400.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una", por lo que "perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 500.000), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una".

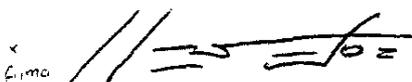
CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente reunida el veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, ratificar las resoluciones adoptadas en la Junta General de Socios de la compañía COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, en la que se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, y autorizar la suscripción de esta escritura pública rectificatoria, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como documento habilitante del presente instrumento público.-

TERCERA.- RECTIFICACION.- Con estos antecedentes, los señores BYRON MIGUEL MAYA ALONSO y MIGUEL ANGEL VELA MAYA, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, declaran lo siguiente: UNO.- Se rectifica la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el dos de mayo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número de inscripción trescientos veinte y seis (326), de fecha nueve de mayo del año dos mil dieciséis, rectificación que se realiza en el sentido que la compañía COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su

capital social en "la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400.000), mediante la suscripción de cuatrocientas mil (400.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 500.000), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una". DOS.- Es necesario manifestar que se rató únicamente de un error mecanográfico en la redacción de la escritura pública, en el monto que la compañía aumento su capital en el monto correcto, y en las condiciones que manifestaron los socios en la Junta General Universal de Socios celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, y conforme constó en el cuadro de suscripción del aumento de capital, y en el acta de la referida Junta Universal de Socios, documentos que se protocolizaron como habilitantes de la mencionada escritura pública que se rectifica.- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran que, en todo lo que no ha sido expresamente rectificado, quedan plenamente vigentes las demás estipulaciones constantes en la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el dos de mayo del año dos mil dieciséis.- **QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCION.-** El señor Notario Primero del cantón Ambato, se servirá tomar nota de esta escritura pública

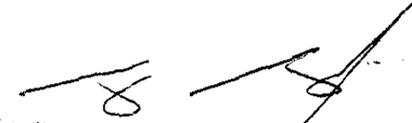


rectificatoria al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en la Notaría a su cargo el dos de mayo del año dos mil dieciséis, conforme lo ordena el artículo el artículo mi setecientos veinticuatro (1724) del Código Civil. Igualmente, se solicitará al señor Registrador Mercantil del cantón Ambato, realizar las inscripciones que correspondan, de conformidad de la Ley.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Mat. 18-1991-6 CNJ " Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-


x
Cimo

BYRON MIGUEL MAYA ALONSO
COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA
C.C. N°




Cimo

MIGUEL ANGEL MAYA VELA
COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA
C.C. N°




Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Ambato, el día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, a las nueve horas treinta minutos, en la sede social de la compañía ubicada en la calle Montalvo 6-28 y Cevallos, se encuentran reunidos los socios de la compañía COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, señores Byron Miguel Maya Alonso, propietario de doscientas veinte y cinco mil participaciones; Miguel Angel Maya Vela, propietario de doscientas veinte y cinco mil participaciones, y señor Roberto Francisco Maya Vela, propietario de cincuenta mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Byron Miguel Maya Alonso, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- RATIFICAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



2.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL GERENTE DE LA COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PÚBLICA REDUCTORIA DE LA CLAUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO TRECIENTOS VEINTE Y SEIS (326), EL NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

3.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, Byron Miguel Maya Alonso y actúa como Secretario el Gerente, señor Miguel Angel Maya Vela. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. RATIFICAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Interviene el señor Miguel Angel Maya Vela, Gerente de la compañía, quien manifiesta que revisada la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el dos de mayo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número de inscripción trecientos veinte y seis (326), el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, se pudo constatar que existió un error involuntario en la cláusula TERCERA de la referida escritura pública, debido a que se hizo constar que se aumenta el capital social de la compañía en " la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 300.000), mediante la suscripción de trescientas mil (300.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y además consta que perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía ascienda a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400.000), dividido en cuatrocientas mil (400.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una", siendo lo correcto que la compañía aumenta su capital social en "la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400.000), mediante la suscripción de cuatrocientas mil (400.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 500.000), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una". Es necesario manifestar que se trató únicamente de un error mecanográfico, puesto que la compañía aumento su capital en el monto correcto, y en las condiciones que manifestaron los socios en la Junta General Universal de Socios de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, y conforme constó en el cuadro de suscripción del aumento de capital, y así consta en el acta de la referida Junta Universal de Socios y en el cuadro correspondiente, documentos que se protocolizaron como habilitantes de la mencionada escritura pública. Por lo expuesto, considero necesario que esta junta ratifique todas las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal de Socios de la compañía **COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, por cuanto se trató de un error mecanográfico en el otorgamiento de la escritura pública, error que deberá ser corregido. El señor Roberto Francisco Maya Vela eleva a moción la propuesta del Gerente. Todos los socios apoyan la moción.

El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, ratificar todas las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal de Socios de la compañía **COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA DE LA CLAUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO TRECIENTOS VEINTE Y SEIS (326), EL NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Interviene el señor Byron Miguel Maya Alonso, Presidente de la compañía, quien manifiesta que en armonía con lo resuelto en el punto anterior, se debe rectificar el contenido de la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el dos de mayo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número trescientos veinte y seis (326), el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, en el sentido que el aumento de capital se realizó en "la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400.000), mediante la suscripción de cuatrocientas mil (400.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 500.000) dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una". El señor Byron Miguel Maya Alonso eleva a moción esta propuesta. Todos los socios apoyan la moción. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autoriza al Presidente y al Gerente de la compañía para que suscriban la escritura pública de rectificación de la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el dos de mayo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número trescientos veinte y seis (326), el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, en el sentido el aumento de capital se realizó en "la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400.000), mediante la suscripción de cuatrocientos mil (400.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 500.000) dividido en QUINIENTAS

MIL (500.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una".

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales que sean necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en esta junta.

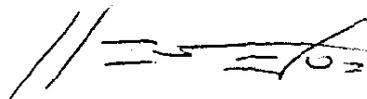
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Roberto Francisco Maya Vela mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

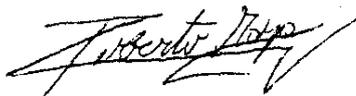
El señor Presidente agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas veinte minutos, declara concluida la Junta.



BYRÓN MIGUEL MAYA ALONSO
PRESIDENTE
SOCIO



MIGUEL ANGEL MAYA VELA
SECRETARIO-GERENTE
SOCIO



ROBERTO FRANCISCO MAYA VELA
SOCIO

Ambato, 06 de junio del 2016

Señor
MIGUEL ÁNGEL MAYA VELA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.**, legalmente reunida el veinticuatro de julio del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad designarle **GERENTE** de la referida compañía, por el período estatutario de dos años. En tal virtud, además de las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.



El estatuto de la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.**, en donde se detallan las atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el veintiuno de marzo del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cuarenta y cinco (245), el veintitrés de mayo del año dos mil seis.

Con que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Byron Miguel Maya Alonso
PRESIDENTE

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 20 DIC 2016

Yo, **MIGUEL ÁNGEL MAYA VELA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.** Ambato, 06 de junio del 2016.

MIGUEL ÁNGEL MAYA VELA
GERENTE
c. c. 180272873-1

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 6077



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	401
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MAYA VELA MIGUEL ANGEL
IDENTIFICACION MERA	1802728731
CARGO:	GERENTE
	2

2. DATOS RELACIONALES:

NOMBRATO - ECUIAAR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

Dr. Faustó Hernán Palacios Pérez
 DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
 ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
 DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
 Ambato 20 DIC 2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO

Página 1 de 1

Nº 023247

Ambato, 06 de junio del 2016

Señor
BYRON MIGUEL MAYA ALONSO
Ciudad.-

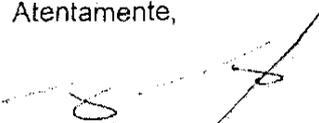
De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.**, legalmente reunida el veinticuatro de julio del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad designarle **PRESIDENTE** de la referida compañía por el período estatutario de dos años. En tal virtud, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Pública del cantón Ambato, el veintiuno de marzo del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cuarenta y cinco (245), el veintitrés de mayo del año dos mil seis.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Miguel Ángel Maya Vela
GERENTE

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 20 DIC 2016

Yo, **BYRON MIGUEL MAYA ALONSO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.**
Ambato, 06 de junio del 2016.


BYRON MIGUEL MAYA ALONSO
PRESIDENTE
C. C. 180232156-0


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 6076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4187
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	400
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MAYA ALONSO BYRON MIGUEL
IDENTIFICACION:	1802321560
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO:	2

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.
------------------------	---------------------------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Dr. Wilson Ramirez Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Página 1 de 1

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 20 DIC 2016

Nº 01324



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891720781001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL MAYA COMPAÑIA LIMITADA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 28/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Ciudadela: MEXICO Barrio: FICOA Calle: MONTALVO
Número: S/N Intersección: AV. RODRIGO PACHANO Referencia: JUNTO A LA ESCUELA IRENE CAICEDO Telefono Trabajo:
032828095 Email: tbonilla@comercialmaya.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/08/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ---FEC. REINICIO: ---

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERÁMICA
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PORCELANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA PENINSULA Barrio: LA VICTORIA Calle: EL CRISTO Número: S/N
Intersección: DESTACAMENTO ETZA Referencia: DIAGONAL AL PARQUE INFANTIL OASIS. Telefono Trabajo: 032421600 Celular:
0998046564 Email: tbonilla@comercialmaya.com Web: WWW.COMERCIALMAYA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 28/12/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PORCELANA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Ciudadela: A
UNA CUADRA DE LA IGLESIA Telefono Trabajo: 032830206 Email: comercialmaya1@yahoo.es

20 DIC 2016
Wilson Ramiro Mayorga
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

23 NOV 2016

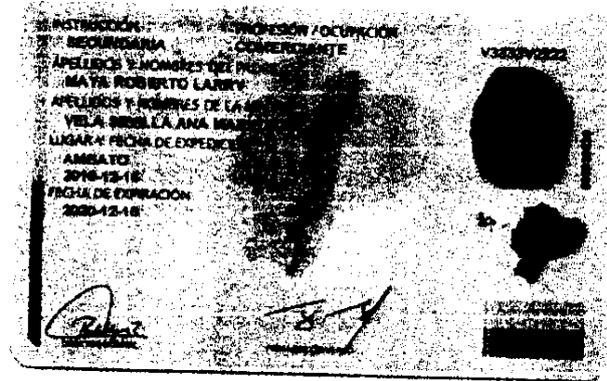
Juan Levasco
JEV/MCO MATEID

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LEVASCO Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 23/11/2016 15:45:14



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE FOTOCOPIA
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

025
025 - 0205 1802728731
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MAYA VELA MIGUEL ANGEL

TUNGURAHUA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 20 DIC 2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

020
AMBATO
ECUADOR

180232158-0

ALONSO BYRON MIGUEL
 NOMBRE Y APELLIDOS
 NOMBRE DEL PADRE
 NOMBRE DE LA MADRE
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
VOLUNTAD:
MANUEL HOLGADO

SECUNDARIA
COMERCIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYA VICENS MIGUEL ANTONIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONSO GIBERNA

AMBATO
2018-12-18
FECHA DE EXPEDICIÓN
2018-12-18



1802321580
 NÚMERO DE CERTIFICADO
MAYA ALONSO BYRON MIGUEL
 CÉDULA

020
AMBATO
ECUADOR

625 - 0201
 TURQUANAHUA
 PROVINCIA
AMBATO
 CANTON

0
 CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

0
 ZONA

0
 PARROQUIA

0
 ZONA

1) PRESBITERIO DE LA MATRIZ

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 Ambato 20 DIC 2016

(Handwritten signature)

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802321560

Nombres del ciudadano: MAYA ALONSO BYRON MIGUEL

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO HOLGUIN VALERIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: MAYA VICENS MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: ALONSO GINEBRA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 164-000-33584



164-000-33584

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.20 09:00:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802321560

Nombre: MAYA ALONSO BYRON MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: borrador-5cc18



borrador-5cc18



Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura publica de RECTIFICATORIA otorgado por: LOS SEÑORES BYRON MIGUEL MAYA ALONSO Y MIGUEL ANGEL MAYA VELA, a favor de: COMPAÑÍA COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA; del original que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo, confiero la presente a petición de la parte interesada, en Ambato hoy veinte de diciembre del 2016.-



[Handwritten signature]
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



Factura: 001-002-000022215



20161801001001654

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

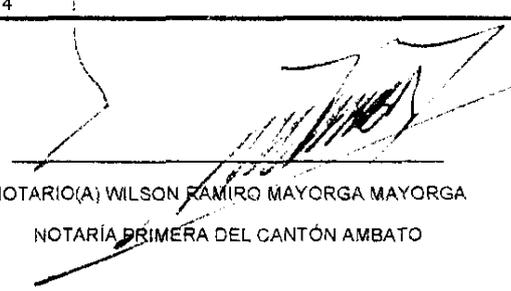
RAZÓN MARGINAL N° 20161801001001654



MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:00)
TIPO DE RAZÓN:	CINCO MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P03802

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FREDDY DANILO RODRIGUEZ GARCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1801850171001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P01274



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.- LA COMPAÑIA COMERCIAL MAYA CIA. LTDA., RECTIFICA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2016, FOLIO 10100, TOMO 21.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.



**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO**

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**





Factura: 001-002-000022194



20161801001P03802

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161801001P03802						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIAL MAYA	REPRESENTADO POR	RUC	1891720781001	ECUATORIANA	GERENTE	MIGUEL ANGEL MAYA VELA
Jurídica	COMERCIAL MAYA	REPRESENTADO POR	RUC	1891720781001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	BYRON MIGUEL MAYA ALONSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891720781001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL MAYA COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MAYA VELA MIGUEL ANGEL
CONTADOR: BONILLA APONTE TATIANA GISSELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 23/05/2006
FEC. INSCRIPCION: 27/11/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: MONTALVO Número: 628 Intersección: AV. CEVALLOS Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA MUSHUC RUNA Telefono Trabajo: 032421600 Fax: 032421600 Email: bonilla@comercialmaya.com Web: WWW.COMERCIALMAYA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 20/11/2016

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006
JURISDICCION: ZONA 3 TUNGURAHUA

ABIERTOS:

GERRA...

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LEVASCO Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 23/11/2016 15:45:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891720781001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL MAYA COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/05/2006
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PORCELANA Y CERAMICA VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION Y ACABADOS ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCAL COMERCIAL						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: MONTALVO Número: 628 Intersección: AV. CEVALLOS
Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA MUSHUC RUNA Telefono Trabajo: 032421600 Fax: 032421600 Email:
lbonilla@comercialmaya.com Web: WWW.COMERCIALMAYA.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/12/2006
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PORCELANA VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Barrio: LA PRADERA Calle: AV. ATAHUALPA Número:
S/N Intersección: PILLAHUAZO Referencia: A DIEZ METROS DEL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 032840669 Email:
comercialmaya1@yahoo.es Telefono Trabajo: 032421600 Web: WWW.COMERCIALMAYA.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/12/2006
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	03/05/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	23/11/2016
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI GRANDE Ciudadela: SECTOR SAN JOSE Barrio: LA UNIÓN
Calle: VIA A TISALEO Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA IGLESIA Celular: 0998046564 Email:
lbonilla@comercialmaya.com Email: comercialmaya1@yahoo.es Telefono Trabajo: 032421600

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LEVASCO Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 23/11/2016 15:45:14



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802728731

Nombres del ciudadano: MAYA VELA MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombre: MAYA VELA MIGUEL ANGEL

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LASCANO JOHANNA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: MAYA ROBERTO LARRY

Nombres de la madre: VELA SEVILLA ANA MARIETTA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



Validez desconocida

N° de certificado: 168-000-33488



168-000-33488

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.20 08:57:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802728731

Nombre: MAYA VELA MIGUEL ANGEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: borrador-9364b



borrador-9364b



TRÁMITE NÚMERO: 13153



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	9295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	696
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1802728731	MAYA VELA MIGUEL ANGEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

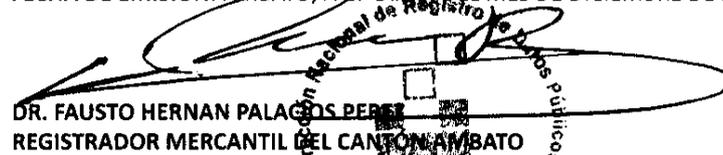
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /20/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL MAYA CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


 DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO 6/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO